TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(ACTOS DE INVESTIGACION)

Clave: **II-J-202**
Rubro: **ACTAS DE VISITA.- PUEDE FIRMARLAS CUALQUIERA DE LOS VISITADORES QUE HAYAN TERMINADO LA VISITA (ARTICULO 84 FRACCION VI, VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 1978 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1981).-**

El acta final de visita debe firmarla cualquiera de los visitadores que hayan terminado la visita, lo que será suficiente para su validez. De lo anterior se infiere que si habiéndose designado en la orden correspondiente a varios visitadores para efectuar la visita y todos o parte de ellos realizaron la diligencia respectiva hasta su conclusión, basta la firma de cualquiera de ellos en el acta que al efecto se levante para que sea válida en los términos de la fracción VI del artículo 84 del Código Fiscal de la Federación vigente del 1o. de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1981.

Revisión No. 871/82.- Resuelta en sesión de 3 de febrero de 1982, por mayoría de 7 votos a favor y 1 más con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Alfonso Nava Negrete.- Secretaria: Lic. Georgina Ponce Orozco.
Revisión No. 1440/80.- Resuelta en sesión de 11 de agosto de 1983, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ma. Estela Ferrer Mac Gregor P.

Revisión No. 1350/83.- Resuelta en sesión de 26 de octubre de 1984, por unanimidad de 6 votos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Ma. Sofía Sepúlveda C.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 202 (Texto aprobado en sesión de 30 de noviembre de 1984).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VI. No. 60. Diciembre 1984. p. 451